

## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER

#### Socorro S, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) Rad No. 2021-00044-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL SOCORRO, CON LA PRESENTE PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, QUE ADELANTA OSCAR USEDA RUEDA, CONTRA JAVIER CELIS AMAYA, RAD 2021-00044-00, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

| Envío notificación\$  | 00.000.8  |
|-----------------------|-----------|
| Envío notificación\$  | 8.000.00  |
| Envío notificación\$  | 8.000.00  |
| Envío notificación\$  | 8.000.00  |
| Agencias en derecho\$ | 90.120.00 |

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MÁS GASTOS.

TOTAL: \$ 122.120.00

SON: CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.

Socorro S., Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

La secretaria ad hoc,

GLORIA YAMILE ROJAS CARDENAS



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) Rad No. 2021-00044-00

POR ENCONTRAR AJUSTADA A DERECHO LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA DENTRO DEL PRESENTE **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, QUE ADELANTA **OSCAR USEDA RUEDA**, CONTRA **JAVIER CELIS AMAYA** RAD 2021-00044-00, **SE APRUEBA**, CONFORME EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

EFRAIN FRANCO GOMEZ



#### CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER

#### Socorro S, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) Rad No. 2021-00197-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL SOCORRO, CON LA PRESENTE PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, QUE ADELANTA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN, CONTRA LUIS ERNESTO NIÑO CALDERON Y LUIS ERNESTO NIÑO NEIRA, RAD 2021-00197-00, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MÁS GASTOS.

TOTAL: \$ 1.0067.697.00

SON: UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Socorro S., Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

La secretaria ad hoc,

GLORIA YAMILE ROJAS CARDENAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) Rad No. 2021-00197-00

POR ENCONTRAR AJUSTADA A DERECHO LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, QUE ADELANTA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SALNTANDER LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN, CONTRA LUIS ERNESTO NIÑO CALDERON Y LUIS ERNESTO NIÑO NEIRA RAD 2021-00197-00, SE APRUEBA, CONFORME EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GOMEZ

El Juez.

Scanned with CamScanner



# CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER

### Socorro S, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) Rad No. 2022-00115-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL SOCORRO, CON LA PRESENTE PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA, QUE ADELANTA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN", CONTRA JAVIER SANCHEZ SUAREZ, RAD 2022-00115, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

| Envío notificación\$  | 12.000.00  |
|-----------------------|------------|
| Envío notificación\$  | 12.000.00  |
| Agencias en derecho\$ | 473.805.00 |

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MÁS GASTOS.

TOTAL: \$ 497.805.00

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE.

Socorro S., Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

La secretaria ad hoc,

GLORIA YAMILE ROJAS CARDENAS



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER

Socorro S, Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) Rad No. 2022-00115-00

POR ENCONTRAR AJUSTADA A DERECHO LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA DENTRO DEL PRESENTE **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA**, QUE ADELANTA **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SALNTANDER LIMITADA "FINANCIERA COMULTRASAN"**, CONTRA JAVIER SANCHEZ SUAREZ RAD 2022-00115-00, SE APRUEBA, CONFORME EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez.

EFRAIN FRANCO/GOMEZ